

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 24 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.862

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso de ssucesión Intestada del causante LUIS FERNANDO CARDENAS FONSECA promovida a través de apoderado judicial por la señora ELSA RUBY RAMIREZ MATTA, observa el despacho que, mediante sentencia N°043 del 21 de marzo de 2023, se aprobó en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes del anterior trabajo de partición, sin embargo, no se levantaron las medidas cautelares decretadas en auto N°1133 del 09 del 09 de noviembre de 2017.

Por lo tanto, el Despacho dispondrá de oficio ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 33 A # 6-66 LOTE N°3 identificado con matricula inmobiliaria N°373-29842 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.

De igual manera la medida de embargo y secuestro que recae sobre el vehículo automotor camioneta particular marca: Mazda, línea CX-5, modelo 2015, color blanco perlado, placa IDM580, matriculado en esta ciudad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre los siguientes bienes.

- Bien inmueble ubicado en la carrera 33 A # 6-66 LOTE N°3 identificado con matricula inmobiliaria N°373-29842 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.
- El vehículo automotor camioneta particular marca: Mazda, línea CX-5, modelo 2015, color blanco perlado, placa IDM580, matriculado en esta ciudad.

Por secretaria, líbrense los oficios a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, lo mismo que a la secretaria de tránsito y transporte de esta ciudad.

RAD. 76-111-31-10-002-2017-00296-00

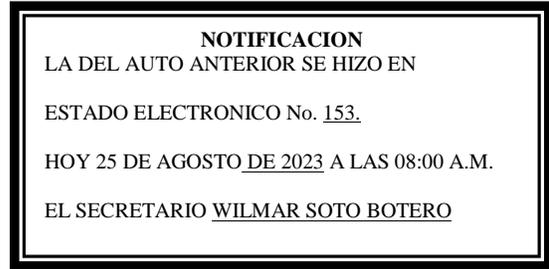
NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16a02b1c396923e11d66991e84c087f0c6aa2e23b1a8719315295cf06482cb4**

Documento generado en 24/08/2023 04:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>